



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA, HORAS EXTRAORDINARIAS, A DOÑA MARITZA MENDIETA PASTÉN.

LA HIGUERA, 27 ENE. 2014

**VISTOS:**

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la necesidad del servicio y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de Reconocimiento y Cancelación de Trabajos Extraordinarios, presentados por la interesada y marcaciones del reloj control del establecimiento:

000337

**DECRETO EXENTO:** \_\_\_\_\_/

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes Enero de 2014, a la funcionaria Doña MARITZA MENDIETA PASTÉN, Asistente de la Educación (Asistente de Párvulos) en la Escuela "Carlos Condell" de Caleta Hornos, jornadas de trabajos extraordinarios de 09 horas, realizada en el mes: Octubre de 2013.

2.- Anótese, Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ  
Administrador Municipal

- 1.- Interesada.
  - 2.- Archivo Depto. de Educación (2).
  - 3.- Finanzas Depto. De Educación.
  - 4.- Secretaría Municipal.
- CFG/MPB/ACR/mvl.

Corret. Interna Daem: N° \_\_\_\_\_/